

RADICADO: 680924089001-2019-00009-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, ocho de marzo de dos mil veintiuno

Como quiera que la comisión conferida por este estrado judicial al Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad de Bucaramanga, fue auxiliada, esta funcionaria dispone agregar la actuación a este expediente, haciendo saber a las partes que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión pueden alegar las nulidades que se hayan originado dentro de la actuación llevada a cabo por el funcionario comisionado. (artículo 40 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE



NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza